



DECRETO ALCALDICIO N° 4071

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 03 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 235 de fecha 02.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la Contratación de **“Suministro de Movilización, Programas Sociales, Dirección Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Requínoa”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de **“Suministro de Movilización, Programas Sociales, Dirección Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Requínoa”**. Según detalle Memo N° 235 de fecha 02.02.2015 de la DIDECO y que pasa a formar parte del presente Decreto Alcaldicio.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO y a los Jefes y/o Encargados de los Programas Sociales o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-